

3369-1

[Handwritten signature]
Marcos Paz.-

05 OCT 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2990/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional del Jamón y la cerveza artesanal".-

Que dicha Fiesta Nacional tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 08 y 09 de Octubre del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de shows en vivo, fortalecer la gastronomía local y difundir la producción porcina, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 3255/2022 de fecha 29 de Agosto de 2022.-

[Signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
TEC. OSCAR GASTÓN LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3369 Año 2022 Folio 5358

2

Que se necesita contratar un servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador, abarcando lo siguiente:

Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 (doce) unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 (dos) Consolas Yamaha CL 5; 04 (cuatro) unidades Rios Yamaha 3224 D; 08 (ocho) monitores Axiom CX 15 A; 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 (un) Drum Fill (Sub Bateria); 02 (dos) plantas de micrófonos; 04 Shure Axiem digitales capsula SM 58 Distri/ Antenas; 01 (un) splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 (ocho) cabezales de 12 canales, Sistema de TalkBack entre consolas.

ILUMINACION: 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1; 32 (treinta y dos) pares de Led 18W; 24 (veinticuatro) pares de 64/1000 W; 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas; 03 (tres) puentes de 12mts; 02 (dos) maquinas de humo de 3000W; 1 (un) avolite pearl; 01 (un) MA COMMAND WING+FADER+ COMPU+ PANTALLA; 02 (dos) RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.-

PANTALLA: 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS PH 4 (laterales); 01 (una) unidad escalador de múltiples entradas; 04 (cuatro) aparejos de 12 metros; 01 (una) notebook.-

ESCENARIO: Boca de escenario de 10,50 mts. (diez metros cincuenta) por 7, 50 mts. (Siete metros cincuenta) de fondo por 2 (dos) metros de altura; piso de escenario de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 (dos metros cincuenta y siete) por 5, 14 mts.(cinco metros catorce) por 2 (dos) metros de alto con piso de terciado fenolico color negro; 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm (cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros. Doce (12) metros de Freestading y soporte para Front Fill. Cincuenta (50) metros de vallas blancas.-

GENERADOR: Un (1) generador de 200 KVA insonorizado con guardia.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$3.200.000,00) para la contratación mencionada.-

Que mediante Decreto DEM N° 3679/2022 con fecha 16 de Septiembre de 2022 se estableció como fecha de apertura el día 28 de Septiembre del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

3

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Maximiliano Valli y el Sr. Ricardo Olivares de "Sonido Stadium".-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que según lo expuesto por la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación se analizó tanto los antecedentes de los oferentes presentados, la documentación presentada, la falta de documentación en su caso, las experiencias previas tenidas con los oferentes en cuanto a los servicios prestados con anterioridad en antiguos eventos en el Distrito y las diferentes formas de pago presentadas por dichos oferentes.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar el Concurso de Precios 16/2022 por convenir a los intereses municipales, al Sr. Maximiliano Valli por un monto total de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 2.650.000,00) por todo el servicio solicitado.-

Que el punto 3.12. referente a "Adjudicación del Contrato" dispone: "El Contratante adjudicará el presente Concurso de Precios al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones del presente Concurso de Precios y resulte ser la de precio más conveniente. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente y toda la documentación solicitada, etc...".-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación de Concurso de Precios N° 16/2022.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 16/2022 referente a la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional del Jamón y la cerveza artesanal", al Sr. Maximiliano Valli por un monto total de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 2.650.000,00).-

4

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Sr. Oscar Gastón Luoni.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. OSCAR GASTÓN LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 3869 Año 2022 Folio 5361